



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE DISEÑEN, IMPLEMENTEN, EJECUTEN Y EVALÚEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON PERSPECTIVA DE DIVERSIDAD SEXUAL A TODOS SUS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO A TODA LA POBLACIÓN DEL ESTADO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

A la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables le fue turnada para estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato para que diseñen, implementen, ejecuten y evalúen un programa de capacitación con perspectiva de diversidad sexual a todos sus servidores públicos, así como a toda la población del Estado, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 -fracción V- y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato rinde el dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PROCESO LEGISLATIVO.

En sesión ordinaria del 2 de diciembre de 2021 la presidencia acordó, para su estudio y dictamen, el cambio de turno de la propuesta que nos ocupa a esta Comisión legislativa. Ello con fundamento en el artículo 59 -fracción X-, relacionado con el artículo 106 -fracción IX- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

La presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha 12 de enero de 2022 dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo.

Propósito de la propuesta de punto de acuerdo.

En las consideraciones de la propuesta se puede leer que:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Burlas, insultos, golpizas con palos y machetes, cortes en la cara, apuñalamiento múltiple, empalamiento, estrangulamiento, exhibición pública del cuerpo torturado, mutilación y desmembramiento de ciertas partes del cuerpo, entre otro tipo de actos de saña y crueldad en contra de las personas de diversidad sexual, es a lo que hemos llegado como sociedad.

Este tipo de crueldad poco a poco la hemos ido fomentando y mantenido, por no poner un alto desde que se origina, porque no somos capaces de poner límites o simplemente por tolerar la discriminación.

Y vemos los resultados: personas acosadas, lesionadas, asesinadas con saña y crueldad en el estado de Guanajuato.

Diversas organizaciones, como la Organización de las Naciones Unidas han realizado un llamado urgente a los Estados a que tomen medidas específicas para poner fin y castigar severamente cualquier acto que propicie la violencia y prejuicios discriminatorios en contra de las lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestí, transexuales, Intersexual y queer, o aquellas personas percibidas como tales.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha recomendado a los países adoptar campañas de prevención y combate contra la homofobia, transfobia y discriminación basada en orientación sexual, garantizando la protección a los derechos de identidad de género.

Tenemos la obligación de desterrar por completo estas aberraciones de odio y dejar de lado la demora para atender este problema de manera puntual con acciones concretas.

Muchas de las vidas y experiencias de las personas de la diversidad sexual están marcadas por la discriminación, la violencia y la exclusión, por la simple y sencilla razón de que el gobierno no hace nada, sigue indiferente, ausente, que ven a las lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestí, transexuales, Intersexual y queer como un peligro a la ingeniería institucional, considerándolos en muchas ocasiones como personas de menor rango que el resto de la población.

En el caso de los niños LGBT+, ellos tienen más riesgo de sufrir violencia interpersonal, incluyendo acoso y hostigamiento, sobre todo en el entorno escolar, en comparación con los niños heterosexuales de la misma edad.

Por ello, la diputada y su servidor integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México estamos convencidos que desde el Gobierno del Estado, así como desde el seno de los ayuntamientos del estado se debe crear un programa permanente de capacitación con perspectiva de diversidad sexual a todos sus servidores públicos, así como a toda la población del estado, con la finalidad de eliminar cualquier acto de violencia o prejuicio discriminatorio contra las lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestí, transexuales, Intersexual y queer, o aquellas personas percibidas como tales.

Los servidores públicos desempeñan un papel muy importante en el desarrollo de las políticas públicas en favor de las personas en el estado de Guanajuato. Por lo cual, es necesario fomentar la sensibilidad con perspectiva de diversidad sexual en todas sus variantes, con el único fin de generar una cultura de respeto, tolerancia y no discriminación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En este sentido es necesario comprender los siguientes aspectos:

- *"La diversidad sexual hace referencia a todas las posibilidades de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir identidades y preferencias sexuales (distintas en cada cultura y persona). Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas."*¹

- *La sexualidad humana es "un aspecto central del ser humano presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales".*²

- *"La sexualidad puede incluir todos estos componentes, no obstante, no todos ellos se viven o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales."*³

- *Ahora bien, los prejuicios sociales "están fundados en desinformación, en creencias culturales y estigmas que alimentan prácticas y actitudes discriminatorias en detrimento de la dignidad y derechos de las mujeres y la población LGBT+."*⁴

- *Ocasionando expresiones homofóbicas como:*

- *"El homosexual no nace, se hace.*
- *Respeto a las lesbianas y a los homosexuales, porque saben lo que quieren, pero los bisexuales son perversos, no saben lo que quieren.*
- *Los homosexuales, bisexuales o trans (travesti, transgénero, transexual) son producto de un desvío de la naturaleza que no debemos aceptar.*
- *Todas las personas trans se dedican al comercio sexual.*
- *Las y los gays, travestis, transexuales y transgénero son producto de algún abuso sexual. Las lesbianas, gays y transexuales acosan a las personas heterosexuales que les gustan.*
- *Las lesbianas y los gays son pederastas.*
- *Si son LGBT+ seguro tienen sida.*
- *Las y los homosexuales y transexuales son más promiscuas(os) que las y los heterosexuales."*⁵

Por ello la urgencia de desterrar estas expresiones homofóbicas, llenas de prejuicios que provocan más violencia. En este sentido, el programa de capacitación con perspectiva de diversidad sexual, contendrá las siguientes etapas:

- *Planificación.*
- *Programación.*
- *Ejecución.*
- *Supervisión y seguimiento.*

¹ **Consejo Nacional para Prevenir la discriminación.** Consultar el siguiente vínculo: [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Acercamiento%20Decreto%20Nacional%20Dia%20contra%20Homofobia%20\(accesible\).pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Acercamiento%20Decreto%20Nacional%20Dia%20contra%20Homofobia%20(accesible).pdf)

² *Idem.*

³ *Idem.*

⁴ *Idem.*

⁵ *Idem.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Por lo que se refiere al contenido, el programa de capacitación debe incluir como mínimo los siguientes aspectos a desarrollar:

- *Importancia de la diversidad sexual y la sexualidad.*
- *Autonomía, identidad y no discriminación.*
- *Formas de expresión de la sexualidad.*
- *Manifestaciones y consecuencias de la discriminación.*
- *Inclusión social.*
- *Erradicación de actos violentos.*

Este programa estará sujeto a una serie de indicadores que le permitan mediar anualmente al Gobierno del Estado y a los ayuntamientos el seguimiento y evaluación de cada de sus resultados, así como las áreas de oportunidad para mejorar.

Este programa de capacitación provocará un cambio radical en la forma de interactuar con las personas de la diversidad sexual, los servidores públicos y las demás personas del estado. Se logrará una igualdad de todos, pero sobre todo se estará construyendo un lugar y una sociedad más tolerante y sin discriminación, donde las lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestí, transexuales, Intersexual y queer, se sentirán parte de un estado seguro e incluyente.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

Nuestra ley orgánica otorga a las comisiones legislativas -en el artículo 89, fracción V-, la atribución de *dictaminar, atender o resolver las iniciativas de Ley o decreto, acuerdos, proposiciones y asuntos que les hayan sido turnados.*

Esta comisión legislativa tiene competencia para el conocimiento y dictamen de los asuntos que se *relacionen con la protección de los derechos de las personas en riesgo de vulnerabilidad o grupos vulnerables* (artículo 106 -fracción IX- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato). Con este fundamento, para estudio y dictamen, se turnó la propuesta que nos ocupa.

Si bien nuestra ley orgánica no define las propuestas de punto de acuerdo, el *Prontuario de términos, prácticas y procedimientos más usados en el trabajo parlamentario*, expedido durante la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Congreso, apunta lo que debemos entender por estas:

Resolución tomada por la mayoría de los legisladores, para establecer la postura política, económica, social o cultural del Congreso en asuntos de interés público que, por su naturaleza, no requieran sanción, promulgación ni publicación (Luna Kan, 2012, p. 3).



Así, tenemos que el aprobar un punto de acuerdo implica que se asuma una postura institucional respecto de una determinada materia.

En el caso que nos ocupa, el elemento principal que tuvimos en cuenta para dictaminar fue el abordaje en la Junta de Gobierno y Coordinación Política, del rezago de los pendientes en comisiones.

Para atender este rezago se estableció, entre otras acciones, que los grupos y representaciones parlamentarios harían un análisis de los asuntos pendientes y manifestarían su interés o no respecto de los mismos. Asimismo, que aquellos asuntos respecto de los cuales no se manifestó interés, se dictaminarían a la brevedad.

Esta propuesta de punto de acuerdo se encuentra dentro de los asuntos que la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura no desean impulsar, ello en el marco del acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para depurar los pendientes en comisiones.

En atención a las anteriores consideraciones, en reunión de la Comisión celebrada el 19 de julio de 2022 se acordó por unanimidad dictaminar en sentido negativo la propuesta de punto de acuerdo.

En mérito de lo expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo signada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen, implementen, ejecuten y evalúen un programa de capacitación con perspectiva de diversidad sexual a todos sus servidores públicos, así como a toda la población del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En consecuencia, se ordena el archivo definitivo de la propuesta.

Guanajuato, Gto., 27 de julio de 2022
La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Diputado David Martínez Mendizábal

Diputada Janet Melanie Murillo Chávez

Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes

Diputada Briseida Anabel Magdaleno González

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE DISEÑEN, IMPLEMENTEN, EJECUTEN Y EVALÚEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON PERSPECTIVA DE DIVERSIDAD SEXUAL A TODOS SUS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO A TODA LA POBLACIÓN DEL ESTADO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.